

MEDIDAS URGENTES PARA REPARAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR INCENDIOS E INUNDACIONES ACAECIDOS EN 2004.

24-11-2004

Ayudas

Objetivo:

Establecer medidas para la reparación de los daños ocasionados por las inundaciones producidas en marzo y en la primera quincena del mes de septiembre de 2004, y por los incendios acaecidos en julio y agosto del mismo año.

Los términos municipales y núcleos de población afectados de las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña, Andalucía, Comunidad Foral de Navarra y Comunidad Valenciana a los que concretamente sean de aplicación las medidas aludidas se determinarán por orden del Ministro del Interior.

Concepto:

- Daños en infraestructuras municipales y red viaria de las diputaciones provinciales.
- Daños en las restantes infraestructuras públicas.

- Indemnización de daños en producciones agrícolas y ganaderas.

- Beneficios fiscales.

- Reducciones fiscales especiales para las actividades agrarias.

- Régimen de contratación.

- Ayudas excepcionales por daños personales.

- Ayudas excepcionales para vivienda.

- Régimen especial de aplicación de las ayudas ordinarias por daños personales materiales.

- Líneas preferenciales de crédito.

- Cooperación con las Administraciones locales.

- Comisión interministerial.

- Consorcio de Compensación de Seguros.

Beneficiario:

Afectados por incendios e inundaciones.

Base legal:

REAL DECRETO LEY 6/2004, de 17 septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los incendios e inundaciones acaecidos en las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña, Andalucía, Comunidad Foral de Navarra y Comunidad Valenciana.

[RDL2004-6-31472-31476.pdf](#) [1]

Orden Apa/3843/2004, de 19 de noviembre, por la que se establecen criterios para la aplicación de las actuaciones previstas en el Real Decreto-Ley 6/2004, de 17 de septiembre, por daños causados en infraestructuras públicas de titularidad de comunidades de regantes, y se determina el ámbito territorial de actuación.

[ORD2004-3843-38769-38769.pdf](#) [2]

Ayudas dirigidas al resarcimiento de los daños ocasionados en la actividad agraria no dirigida al mercado en determinados municipios de Huelva, Jaén y Sevilla con motivo de los incendios ocurridos durante los meses de julio y agosto de 2004.

<http://www.portalbesana.es/jsp/lstAyudas2.jsp?ca=461&cu=82&cd=6931&cm=&pvez=SI&anno=-1&mes=-1&dia=-1> [3]

ORDEN APA/4088/2004, de 13 de diciembre, por la que se dictan disposiciones para el desarrollo del Real Decreto-Ley 6/2004, de 17 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones e incendios acaecidos en territorio de las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña, Andalucía, La Rioja, Comunidad Foral de Navarra y Comunidad Valenciana.

[ORAPA2004-4088-40827-40830.pdf](#) [4]

ORDEN APA/1696/2005, de 3 de junio, por la que se modifica la Orden APA/4088/2004, de 13 de diciembre, por la que se dictan disposiciones para el desarrollo del Real Decreto-Ley 6/2004, de 17 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los incendios e inundaciones acaecidas en las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña, Andalucía, La Rioja, Comunidad Foral de Navarra y Comunidad Valenciana.

[ORAPA2005-1696-19565-19566.pdf](#) [5]

Importe:

El valor de las ayudas concedidas en aplicación de este real decreto ley, en lo que a daños materiales se refiere, no podrá superar en ningún caso la diferencia entre el valor del daño producido y el importe de otras ayudas o indemnizaciones declaradas compatibles o complementarias que, por los mismos conceptos, pudieran concederse por otros organismos públicos, nacionales o internacionales, o correspondieran en virtud de la existencia de pólizas de aseguramiento.

Solicitud:

-

Enlaces:

[1] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boe/RDL2004-6-31472-31476.pdf>

[2] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2004-3843-38769-38769.pdf>

[3] <http://www.portalbesana.es/jsp/lstAyudas2.jsp?ca=461&cu=82&cd=6931&cm=&pvez=SI&anno=-1&mes=-1&dia=-1>

[4] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORAPA2004-4088-40827-40830.pdf>

[5] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORAPA2005-1696-19565-19566.pdf>